

DECRETO No. 08
(27 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., de la vigencia 2022, por traslado de recursos entre los rubros de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda”.

La Junta Directiva de la Empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su artículo 17, párrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que en sesión de Junta Directiva realizada el 29 de octubre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2022, razón por la cual, dicho órgano expidió el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, donde se estableció un total de ingresos de \$134,910 y un total de gastos de \$131,079, para una disponibilidad final de \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
6. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por actualización de saldos finales a diciembre 31 de 2021, para la vigencia fiscal 2022 mediante el Decreto

002 del 28 de abril de 2022, donde se estableció un total de ingresos por \$135,656 y un total de gastos por \$129,506, para una disponibilidad final de \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).

7. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por adición de gastos para la vigencia fiscal 2022 mediante el Decreto 003 del 28 de abril de 2022, donde se estableció un total de gastos por \$130,273, para una disponibilidad final de \$5,383 (cifras expresadas en millones de pesos).
8. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por adición de gastos para la vigencia fiscal 2022 mediante el Decreto 05 del 28 de julio de 2022, donde se estableció un total de gastos por \$131,668, para una disponibilidad final de \$3,988 (cifras expresadas en millones de pesos).
9. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por adición en el rubro de ingresos y gastos, mediante el Decreto 06 del 30 de septiembre de 2022, donde se estableció un total de ingresos por \$136,515 y gastos por \$133,184, para una disponibilidad final de \$3,331 (cifras expresadas en millones de pesos).
10. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P, por adición en el rubro de ingresos y gastos, mediante el Decreto 06 del 30 de septiembre de 2022, donde se estableció un total de ingresos por \$136,515 y gastos por \$133,184, para una disponibilidad final de \$3,331 (cifras expresadas en millones de pesos).
11. Que, a fin de cumplir con el pago de intereses de las obligaciones crediticias adquiridas en vigencias anteriores, se hace necesario trasladar dentro del presupuesto de gastos, del rubro de “Gastos de Funcionamiento” al rubro de “Servicio de la deuda”, la suma de \$80 millones de pesos, en virtud de la volatilidad de las tasas de interés financieras, las cuales continúan con crecimiento progresivo, afectando las variables de los créditos dadas en DTF T.A, IBR (corto plazo) y IPC E.A. que fueron pactadas en los contratos de empréstito actualmente vigente para la empresa.
12. Que, en consideración a lo citado, en la sesión de Junta Directiva No. 210 del 27 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del presupuesto de gastos de la vigencia 2022 por traslado de recursos entre los rubros de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., con ocasión a las consideraciones aquí expuestas, producto de las adiciones y modificaciones requeridas, lo cual se dará por sentado en el presente Decreto.

Urabá:

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.
Apartado, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:

Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1**Correo:** buzoncorporativo@aguasregionales.com

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Presupuesto de Gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por traslado entre el rubro de “Gastos de Funcionamiento” a “Servicio de la Deuda” por \$80 millones de pesos, quedando el presupuesto de Gastos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos	PPTO 2022
Gastos de funcionamiento	57,070
Servicio de la deuda	14,036
Gastos de Inversión	54,593
Gastos de Operación Comercial	7,485
Total Gastos	133,184

Cifras en millones de pesos

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y subroga íntegramente el Artículo Segundo del Decreto 006 del 30 de septiembre de 2022, continuando vigentes las demás disposiciones del Decreto 006 del 30 de septiembre de 2022 y los demás artículos del Decreto 09 del 29 de octubre de 2021 que no sean contrarias a la presente norma.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

PRESIDENTE,

JORGE WILLIAM RAMÍREZ TIRADO

SECRETARIA,

ELINOR DEL MAR PINO SALAZAR

*Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero Área Gestión Administrativa (e)
Revisó: Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiero Área Gestión Administrativa (e)
Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa (e)*